ADENDA Nº 01/12

Ciudad de Itakyry, 23 de mayo de 2.012

Señores:
Teléfono:
Presente

Por medio de la presente se pone a conocimiento de todos los potenciales Oferentes interesados en el presente proceso las modificaciones e incorporaciones en algunos puntos del Pliego de bases y Condiciones, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2012 para la "**Construcción de dos Aulas en la Colonia 3 de febrero**" ID 241136 Expediente Nº 316223", En base a lo expuesto precedente mente se establece las siguientes modificaciones:

➢ MOFIFICACIONES EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Sección VII – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

1° - CGC 4.4.1 - Planos.
DONDE DICE:
- ✓ De acuerdo a la clausula de referencia en las CGC.

DEBE DECIR:
- ✓ VER ANEXO.

2° - CGC 5.8 - Plazo de estimación de las Obligaciones Financieras del Contratante.
DONDE DICE:
- ✓ No se contempla.

DEBE DECIR:
- ✓ El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 1(uno) día, una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.

3° - CGC 6.3.1 - Pólizas de seguros.
DONDE DICE:
- ✓ Los daños y perjuicios ocasionados a terceros serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

DEBE DECIR:

- ✓ Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) ***Seguro contra daños a terceros:*** *Gs. 5.000.000 - Vigencia hasta la Recepción Provisoria.*

b) ***Seguro contra accidentes de trabajo:*** *Gs. 8.000.000 - Vigencia hasta la Recepción Provisional*

c) ***Seguro contra los riesgos en la zona de Obra:*** *Gs. 12.000.000 – Vigencia mínima de 6 meses posteriores a la Recepción Provisional.*

Las Pólizas de Seguros deberán ser presentadas por la Contratista, antes de iniciar cualquier Trabajo dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

4° - CGC 10.1.1 - Precio del Contrato.

DONDE DICE:

- ✓ De acuerdo a la clausula de referencia en las CGC.

DEBE DECIR:

- ✓ Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato.

5° - CGC 20.1 y 20.3 - Penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo.

DONDE DICE:

- ✓ El monto máximo de las multas es del veinte por ciento (20%) del monto del contrato.

DEBE DECIR:

- ✓ El monto máximo de las multas es del veinte por ciento 5% (cinco porciento) del monto total del contrato.

Atte.

……..

Victor Hugo Denis Denis
Coordinador de la UOC